



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al
Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
(FISMDF)

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2019.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/013/2019** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en observancia a la Ley de Coordinación Fiscal Federal artículos 25, 32, 33, 35, además de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; así mismo, en atención a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Metodología de Marco Lógico (MML) y Presupuesto basado en Resultados (PbR); Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80) y los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018 fue de \$82,098,179.00¹. Los recursos del FISMDF 2018 en el municipio de Matamoros se destinaron a 114 proyectos a través de la ejecución de 86 obras y acciones en los rubros de Agua y Saneamiento, Vivienda, Educación y Urbanización; siendo la Dirección de Obras Públicas del Municipio la unidad responsable de la ejecución operativa del Fondo.

Proyectos en el Municipio con Recursos del FISMDF 2018				
Clasificación del Proyecto	Obras y Acciones Realizadas			
	Cantidad	%	Costo de la Obra (\$)²	%
Agua y Saneamiento	35	41%	41,844,531.23	51%
Vivienda	22	26%	12,689,422.80	15%
Educación	22	26%	16,414,949.73	20%
Urbanización	7	8%	11,149,275.50	14%
TOTAL	86	100%	82,098,179.26	100%

A través de los recursos del FISMDF correspondientes al ejercicio 2018, el municipio de Matamoros realizó proyectos que se vinculan a las líneas de acción contenidas en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Las obras y acciones realizadas están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en tres de las cinco metas nacionales planteadas: México Incluyente, México con Educación de Calidad y México Próspero y presenta aspectos que tienen complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La problemática atendida con los recursos del Fondo no se sustenta en un diagnóstico basado en estadísticas y estudios efectuados a nivel municipal, utilizando únicamente como fuentes de información el Censo de Vivienda y Población del INEGI y Medición de Pobreza del CONEVAL. El Fondo no establece un Plan Estratégico de Gestión ni presenta mecanismos para identificar su población objetivo y, en consecuencia, no se especifica una estrategia clara de cobertura para atender a dicha población, derivando en la falta de certeza de que los recursos se destinan a la población oportuna. El Fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y únicamente presenta, mediante los Informes Trimestrales al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¹ Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio 2018.

² Cuarto Informe Trimestral al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



(PASH), indicadores para medir el porcentaje de avance físico-financiero de los proyectos programados, por lo que no se puede medir el desempeño del FISMDF en el municipio de Matamoros. Así mismo, la instancia ejecutora no cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida ni de monitoreo de resultados.

Con base en lo anterior se puede concluir que, las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF en el municipio de Matamoros, dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, al atender a una población que presenta una problemática social. No obstante, el diseño del Programa Presupuestario no cuenta con una estructura de enfoque de consistencia y resultados, por lo que, en el apartado de **Resultados** del presente Informe de Auditoría, se emiten las recomendaciones pertinentes para su retroalimentación, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico, que permita lograr una mayor precisión en el control del desempeño del Fondo y una definición oportuna de objetivos estratégicos.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre de 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio 2018 en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

Procedimiento 1.

Evaluación del Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un diagnóstico situacional sustentado en información estadística y estudios elaborados a nivel municipal que conduzcan a la identificación de una problemática específica que se pretende atender con los recursos del Fondo.
2. El problema no está bien definido en términos institucionales por lo que el Árbol del Problema no está estructurado correctamente y no establece el Árbol de Objetivos, lo que dificulta la vinculación apropiada entre el propósito para el cual el FISM-DF fue creado y la solución al problema.
3. Presenta la alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Meta "México Incluyente" y con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; adicionalmente, mediante el análisis de las obras realizadas, se identificó la vinculación con las Metas "México con Educación de Calidad" y "México Próspero". No presenta evidencia de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022; sin embargo, es posible identificar la alineación con el PED, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. El Fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, buscando el cumplimiento de metas nacionales; sin embargo, no presenta evidencia de los resultados.
5. Revisión del MICI (Marco Integrado de Control Interno): De acuerdo a los resultados de la evaluación de control interno practicada por la ASE, éste, no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.



Recomendaciones.

1. Elaborar un diagnóstico situacional, sustentado en estadísticas y estudios a nivel nacional y municipal, que identifique una problemática específica que se pretende resolver mediante la intervención del Fondo.
2. Reestructurar el Árbol del Problema y elaborar el Árbol de Objetivos, orientados al cumplimiento de metas y objetivos del Fondo, establecidos en un documento formal. (Plan Estratégico, Reglas de Operación del Programa, Manual de Operación del Programa, entre otros).
3. Identificar de forma integral, mediante documento formal, la alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, para que ésta sea coherente, y exista una consecución de los planes institucionales para el logro de metas y objetivos nacionales, estatales y municipales.
4. Mostrar evidencia de los resultados, y su contribución con los objetivos del PSDS 2013 - 2018.
5. 5.1. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.
5.2. Revisar, y en su caso, actualizar su marco normativo (reglamento interior, manual de organización, manual de procedimientos, entre otros), publicar y difundir el código de ética y de conducta institucional.
5.3. Definir dentro de la normatividad que rige las funciones de los servidores públicos, la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno.
5.4. Establecer el uso de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
5.5. Implementar un Sistema de Control Interno institucional, coordinado con las instancias ejecutoras del gasto.
5.6. Diseñar políticas, mecanismos y medios adecuados para evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos relativos a los procesos sustantivos y adjetivos.
5.7. Implementar acciones de supervisión al control interno institucional.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Plan Estratégico: No cuenta con mecanismos para la planeación estratégica orientada hacia resultados, con la finalidad de mejorar la gestión del Fondo.
2. No se establecen metas a largo plazo contenidas en un plan estratégico, por lo tanto, no se puede comparar el programa y su evolución de atención a la población potencial y objetivo.
3. Presenta Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) respecto a los avances en la ejecución de obras y acciones en el ejercicio 2018, sin embargo no emite informes periódicos que retroalimenten su operación para asegurar el debido cumplimiento de metas y objetivos.



Recomendaciones.

1. Elaborar el Plan Estratégico de Gestión del Fondo, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas).
2. Establecer metas a largo plazo dentro de un plan estratégico documentado y fundamentado en la MIR del Fondo.
3. Emitir informes periódicos para documentar los avances al cumplimiento de metas y objetivos del programa de manera interna, formalizando las acciones que deban implementarse para enfrentar los riesgos que se presenten.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con mecanismos de elegibilidad de la población atendida.
2. No tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
3. No establece la existencia de un padrón de beneficiarios, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida con los recursos del Fondo, la sistematización de la información y su periodo de actualización.
4. No establece el proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización.

Recomendaciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que establezca el proceso metodológico para la recolección y actualización de información estadística que permita definir la población objetivo y los mecanismos de elegibilidad, a fin de cuantificar con mayor claridad la población potencial y objetivo del programa, para mejorar la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo. Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo.
2. Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo.
3. Establecer de manera específica, mediante un documento normativo, los mecanismos, instrumentos, criterios y metodología para el registro y la actualización constante de un padrón de beneficiarios del Fondo, que permita conocer e identificar la población objetivo a ser atendida con los recursos del Fondo en cada uno de los proyectos que lo conformen, que la información esté sistematizada y cuente con un periodo de actualización.
4. Establecer, mediante documento formal, el proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su actualización.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del



Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un Manual de Operación del Fondo a nivel institucional ni realiza reuniones de retroalimentación entre todos los participantes involucrados en la operación del Fondo, con la finalidad de atender las situaciones de riesgo que impidan el logro de los resultados deseados.
2. No presenta un Diagrama de Flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
3. No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. No cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Recomendaciones.

1. Diseñar un documento formal que incluya el procedimiento interno de operación del Fondo, diagrama de flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa.
2. Diseñar la MIR, con base en la MML, en atención a una problemática específica establecida, que atienda a un fin y propósito alineados a los Planes Rectores y al Objetivo Específico del Fondo.
3. Establecer un sistema de control y monitoreo de objetivos y metas del Fondo, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Desarrollo Social, así como implementar la elaboración de informes de seguimiento de avances y de resultados.
4. Llevar a cabo la publicación de los resultados del Fondo en los medios de difusión oficial a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el Fondo, a efecto de determinar el impacto social que generó la aplicación del recurso.



Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Utiliza indicadores de gestión para medir el cumplimiento de las obras programadas, sin embargo, no cuenta con indicadores para medir el fin y propósito del Fondo, así como su contribución a las metas nacionales, estatales y sectoriales.
2. No cuenta con una línea base para fines comparativos de la evolución de la problemática que se pretende atender con los recursos del Fondo.
3. No lleva a cabo una evaluación de impacto del Fondo.
4. No cuenta con objetivos y metas establecidos a nivel municipal a largo plazo.
5. No cuenta con mecanismos de monitoreo de medición de resultados.
6. No establece un sistema de Evaluación del Desempeño del Fondo practicada por sí misma o a través de personas físicas y/o morales especializadas.

Recomendaciones.

1. Elaborar indicadores estratégicos y de gestión que muestren una lógica horizontal con el propósito y los componentes de la MIR, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances del Fondo, señalando las fuentes de información.
2. Establecer la línea base de medición del Fondo a fin de que se determine el impacto generado a través del mismo.
3. Realizar evaluaciones de impacto del Fondo.
4. Establecer metas a largo plazo que permitan medir el avance por año de aplicación del Fondo.
5. Establecer un mecanismo de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.
6. Implementar la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo, por sí mismo o a través de evaluadores externos, a fin de que, con base en los resultados de las evaluaciones que se practiquen, el Municipio diseñe un Plan de Trabajo de los ASM.

Procedimiento 7.

Revisión de la **Información Presupuestal**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme al cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. Existe una diferencia entre el monto fijado en el contrato inicial (\$1,003,850.40) y el importe presentado en el Acta de Entrega Recepción - Finiquito (\$1,068,110.90). Introducción de Tubería para Red de Drenaje Sanitario en Calle Armando Chapa. Marte R. Gómez Col. Villa de Cortez. Contrato No. MAT-OP-FISM-017/2018.



2. No presenta evidencia del Acta de Entrega Recepción - Finiquito y Acta de Entrega a Operación de las obras:

2.1. Construcción de Comedor Escuela Primaria Himno Nacional Ejido Los Arados.

Contrato No. MAT-OP-FISM-052/2018.

2.2. Construcción de Cuartos Firmes en Col. Nueva Jerusalem, Las Riveras.

Contrato No. MAT-OP-FISM-069/2018.

Recomendaciones.

1. Justificar las diferencias entre el monto fijado en el contrato inicial y el importe presentado en el Acta de Entrega Recepción - Finiquito.

2. Presentar evidencia relativa al Acta de Entrega Recepción - Finiquito y Acta de Entrega a Operación de las obras.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

La evidencia presentada por el Municipio relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territorial del Distrito Federal, es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Por lo anterior, es recomendable que el Municipio lleve a cabo el diseño del Fondo de conformidad con la Metodología invocada (MML), a través de la implementación de las “**Recomendaciones**” establecidas en el apartado anterior, a fin de contribuir a la mejora de las acciones en el diseño y ejecución del mismo.

Resulta relevante que el Municipio de Matamoros elabore un estudio de la población que permita el análisis de las problemáticas que se presentan en el mismo, a fin de justificar la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo a la población atendida. Así mismo, a fin de lograr la coherencia y consistencia entre los medios, el objetivo y el fin, se puntualiza la importancia de llevar a cabo el diseño del programa bajo la Metodología de Marco Lógico, elaborando una Matriz de Indicadores para Resultados que contenga indicadores con su respectivo objetivo en todos los niveles de la MIR. El Municipio cuenta con un control y entrega a los beneficiarios de las acciones y obras generados con los recursos del FISMDF, contribuyendo con el propósito para el que éste fue creado y los Lineamientos de Operación del Fondo proporcionan un marco de referencia respecto a la población potencial. Finalmente, se recomienda llevar a cabo la evaluación del grado de satisfacción de los beneficiarios y el establecimiento de mecanismos de medición de resultados para conocer oportunamente si el Fondo cumple sus objetivos y, en caso de requerirse, hacer las modificaciones pertinentes.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** así como un incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éste, traduciéndose en una aplicación efectiva de los recursos del



FISMDF así como una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del Fondo hacia la producción de un cambio social positivo.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente a los recursos del Ejercicio 2018, ejercido a través del **Ayuntamiento del Municipio de Matamoros**, Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, relativo a los recursos asignados a la entidad fiscalizada, **éste SÍ CUMPLIÓ con las metas y objetivos a los que está destinado el Fondo**. Por otra parte, **no muestra una orientación a resultados**. El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal al destinar el FISMDF exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en general. Sin embargo, no existe una adecuada focalización de los recursos debido a que la población objetivo no se encuentra plenamente identificada. El ejercicio de los recursos del FISMDF no cuenta con una orientación a resultados y Matriz de Indicadores para Resultados, derivando en la falda de certeza de que los resultados puedan medirse con base en indicadores estratégicos y de gestión. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la MML y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/EMMS